

**ORDENANZA Nº 2451/12**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.-: ACEPTASE la donación efectuada a la Municipalidad de Capilla del Monte, por el Sr. Avelino Ángel Marchetti, DNI Nº 6.286.259, consistente en la suma de \$ 999 (Pesos novecientos noventa y nueve), para el pago de un brazo y artefacto de iluminación completo, que será instalado en la intersección de calles Diagonal Buenos Aires y Deán Funes de nuestra localidad.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 7 días del mes de septiembre de 2012.-

Firmado: FERNANDO SAGARDOY  
SEC. C.D.

GABRIEL BUFFONI  
PTE. C.D.

DECRETO Nº 166/12.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2435/12, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 7 de septiembre de 2012.-

Capilla del Monte, 11 de septiembre de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MPAL.